



## SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

### SOLICITANTE

DNI / NIE / CIF: \_\_\_\_\_ Nombre y Apellidos o Razón Social: \_\_\_\_\_

Tipo Vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Portal: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente, el correo electrónico

### REPRESENTANTE

DNI / NIE / CIF: \_\_\_\_\_ Nombre y Apellidos o Razón Social: \_\_\_\_\_

Tipo Vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_  
Portal: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfonos: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Autorizo la notificación electrónica como medio de notificación preferente, el correo electrónico

### EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

REF. CATASTRAL (Obligatorio): \_\_\_\_\_

### AUTOLIQUIDACIÓN

Presupuesto: \_\_\_\_\_

ICIO \* \_\_\_\_\_ Tasa\*\* \_\_\_\_\_

Alta de acometida de agua: \_\_\_\_\_ Total a ingresar: \_\_\_\_\_

El ingreso deberá realizarse en el Ayuntamiento o en la siguiente cuenta bancaria:

BBVA ES70 0182 6539 0702 0850 0505

**Se practica la siguiente LIQUIDACIÓN PROVISIONAL , a los meros efectos de ingreso a cuenta y sin perjuicio de la que resulta en su día de la reglamentaria comprobación administrativa.**

**Dicho pago no da derecho al inicio de las obras hasta la concesión de la correspondiente licencia municipal.**

### DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR

\_\_\_\_\_

### DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA QUE DEBERÁ APORTAR

- Proyecto técnico redactado por Arquitecto y visado por el Colegio oficial, formato digital.
- Dirección Técnica Facultativa de la obra a realizar de Arquitecto y Aparejador.
- Impreso estadístico debidamente cumplimentado.
- Proyecto de infraestructuras comunes de telecomunicaciones, sólo para proyectos de dos o más viviendas.
- Justificante del pago de la tasa urbanística.
- Cartel anunciador de las obras para las que se solicita licencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma

# SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO

### INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso debe ser cumplimentado a mano (mayúsculas tipo imprenta), o mecánicamente, rellenando los campos correspondientes.

Una vez cumplimentado preséntelo en el Registro de las oficinas del Ayuntamiento de Pedrezuela, situadas en la Plaza de la Constitución, número 1, en Pedrezuela (Madrid).

También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para cualquier información, puede dirigirse al teléfono 91 843 30 53, o bien a las oficinas del Ayuntamiento, situadas en la Plaza de la Constitución, número 1, en Pedrezuela (Madrid).

Sólo serán válidas las declaraciones que se presenten en el modelo aprobado por la normativa municipal y que se generen exclusivamente mediante el módulo desarrollado a estos efectos por los Servicios del Ayuntamiento de Pedrezuela.

### ADVERTENCIA

La no presentación de alguno de los documentos requeridos supondrá el archivo del expediente correspondiente, en el plazo legalmente establecido.

### LIQUIDACIÓN

#### \*\*TASA

Obras menores y mayores:

- a) Para obras con \*PEM1 inferior a 5.000 €: Tipo de gravamen 1,5% del presupuesto.
- b) Para obras con \*PEM1 igual o superior a 5.000 € e inferior a 15.000 €: Tipo de gravamen 1% del presupuesto. Se establece un importe mínimo de 85 € para los casos que el 1% del presupuesto sea inferior a esta cantidad.
- c) Para obras con \*PEM1 igual o superior a 15.000 €: Tipo de gravamen 0,65 % del presupuesto. Se establece un importe mínimo de 160,00 € para los casos que el 0,65% del presupuesto sea inferior a esta cantidad.

\*[Donde PEM1 es el mayor entre el PEM y el Presupuesto según valores reales y lo establecido en el artículo 6 para los valores anormalmente bajos, cuando así lo establezcan los técnicos municipales. \*PEM (Presupuesto de Ejecución Material)]

El alta de acometida de agua esta regulado en la Ordenanza Municipal nº 13

#### \*ICIO

Presupuestos menores de 5.000,00 € (3%)

Presupuestos de más de 5.000,00 € (4%)

### PROYECTOS BÁSICOS

Cuando se presente un proyecto básico, a la tramitación del mismo se aplicará un 30% de la tasa establecida en este artículo en función del PEM1 resultante; No se tramitará el proyecto de ejecución mientras no conste abonada la tasa correspondiente al proyecto básico.

### DEMOLICIONES

En el caso de las obras de demolición se establece un importe de 1€/m<sup>2</sup> de superficie útil (suma de las superficies afectadas de parcela más las de cada planta sobre rasante), con un importe mínimo de 100 €. No obstante, cuando las obras de demolición procedan a un expediente voluntario (es decir, sin mediar orden de ejecución por parte de la Administración), la tasa total aplicable será de 1 €.